



APRUEBESE EL CONTRATO DE TRABAJO POR TRATO DIRECTO.

LA HIGUERA, 24 MAYO 2016

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. N° 8 y en el Art. N° 63, letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 del año 1999 y en uso de las atribuciones inherentes a mi cargo,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: El Proyecto denominado **"MEJORAMIENTO SEDE DE PESCADORES DE CHUNGUNGO"**, financiado con recursos provenientes del Presupuesto Municipal Vigente. Cuya inversión total alcanza la suma de \$ 3.751.492.- (tres millones setecientos cincuenta y un mil cuatrocientos noventa y dos pesos) impuesto incluido.

SEGUNDO: El Contrato de trabajo por Trato Directo, de fecha 17 de mayo de 2016, suscrito entre **MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA** y el contratista **CARLOS JUICA CHANG**, para la ejecución de la iniciativa enmarcada en el proyecto señalado precedentemente.

001980

DECRETO _____ /

1. **Apruébese** el Contrato de Trabajo por Trato Directo, de fecha 17 de mayo de 2016, suscrito entre la Municipalidad de La Higuera y el contratista Carlos Juica Chang, cedula de identidad N° [REDACTED] por un monto de \$ 3.751.492.- (tres millones setecientos cincuenta y un mil cuatrocientos noventa y dos pesos) impuesto incluido, en un plazo de ejecución de 15 días hábiles contados desde la firma del respectivo contrato, para la ejecución del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO SEDE DE PESCADORES DE CHUNGUNGO"**.
2. **Impútese** el gasto que demande el desarrollo del proyecto a fondos del Presupuesto Municipal Vigente, Subtitulo 31, Ítem 02, Asignación 004, Subasignación 141.

Anótese, notifíquese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda y, hecho, archívese.



Mario Pizarro Bruzzone
Secretario Municipal



Victor Tapia Villalobos
Alcalde

DISTRIBUCIÓN

1. Secretaría Municipal
2. Archivo Proyecto
3. Archivo DOM